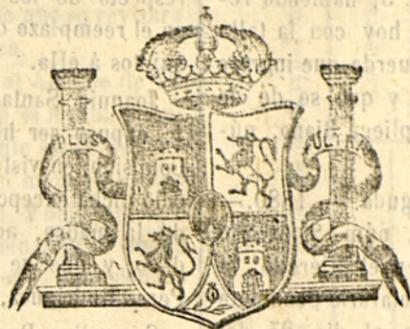


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90

SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 199.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 198.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

EXPOSICION.

SEÑOR: Instruido en el Gobierno civil de la provincia de Burgos el expediente que previenen los artículos

26 de la ley de carreteras de 4 de Mayo de 1877, y 29 del reglamento para su ejecucion de 10 de Agosto siguiente, para proponer el plan de las provinciales: resultando este aprobable y conforme con la Direccion general de Obras públicas: de acuerdo con el dictámen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 14 de Julio de 1881. = SEÑOR:=A. L. R. P. de V. M., = José Luis Albareda.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el adjunto plan de carreteras provinciales para la de Burgos.

Dado en el Real Sitio de San Ildefonso á catorce de Julio de mil ochocientos ochenta y uno.=ALFONSO.= El Ministro de Fomento, José Luis Albareda.

Plan de carreteras provinciales de Burgos.

- 1 La de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.
- 2 La de Miranda de Ebro á San Miguel del Monte.
- 3 La de Roa á Encinas.
- 4 La de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.
- 5 La denominada Bajada de Roa, que une la carretera del Estado de San Martin de Rubiales á Lerma con la provincial de Roa á Encinas.
- 6 La de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.
- 7 La de Pradoluengo á Ibeas de Juarros.
- 8 La de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.
- 9 La de Roa á Santa Maria del Campo.
- 10 La del Puente de Astudillo á Villadiego por Castrogeriz, Villasandino y Sasamon.
- 11 La de Villarcayo al puente de Santelices.
- 12 La de Burgos por Arroyal á La Pinza.
- 13 La de Castil de Peones, en la carretera de Madrid á Francia, á Villafranca Montes de Oca, en la de Burgos á Logroño.

- 14 La que partiendo desde el limite de la provincia de Alava pasa por Cucho y Treviño á las Ventas de Armentia, y el ramal desde La Puebla de Arganzon á Cucho.
- 15 La de Oquillas á La Orra, arrancando de Gumiel del Mercado.
- 16 La de Quintana del Pidio á La Aguilera.
- 17 La de Burgos á Barbadillo del Pez por Revilla del Campo.
- 18 La que partiendo del puente de Santelices, en la carretera de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, termine en Soncillo, y desde Quintanaentello hasta Arika, limite con la provincia de Santander, siéndolo de una sola carretera.
- 19 La de Peñarada á Oña por Salas de Bureba.
- 20 La de Aranda de Duero á Torresandino, pasando por La Aguilera, Gumiel del Mercado y Sotillo de la Rivera.
- 21 La de Cerezo de Riotiron á Pancorbo.
- 22 La de Villarcayo á Quisicedo, en la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus.
- 23 La de Sedano á Pesadas en el camino de Bercedo.
- 24 La de Gumiel de Izan á La Vid, pasando por Ontoria y Valle de Valdearados á Peñaranda, y desde aqui á La Vid en la carretera de Valladolid á Soria.
- 25 La de Villanueva de Argaño, en la carretera de Burgos á Melgar, por Hornillos del Camino, Hormaza, Granja de Villimar, cruzando la carretera del Estado de Lerma á Melgar, pasando por los Balbases hasta el puente de Peral de Arlanza.
- 26 La de Sotresgudo, en la de Villanueva de Argaño á Herrera, pasando por San Quirce de Riopisuega.
- 27 La de Roa al confin de la provincia de Segovia por Fuentecen, Fuentemolinos, Hontangas y Fuentenebro.
- 28 La de Mercadillo, en la carretera de Burgos á Bercedo, á Arciniega, en el confin de la provincia de Alava.
- 29 La de Uzquiza, en la carretera de Ibeas á Pradoluengo, á Bezares, pasando por Pineda de la Sierra y Barbadillo de Herreros, en la carretera del Estado de Lerma á Venta de la Estrella.
- 30 La de Sedano á Cobanera, en la carretera de Burgos á Peñacastillo.
- 31 La de Venta de Guimara, en la carretera de Madrid á Francia, pasando por Valdeande á Huerta de Rey.
- 32 La de Covarrubias á Huerta de Rey.
- 33 La de Lerma por Revilla Cabriada, Quintanilla del Coco á Salas de los Infantes.
- 34 La de Trespaderne por San Pantaleon de Losa á Arciniega, en la provincia de Alava.
- 35 La de Briviesca á Belorado.
- 36 La de Pampliega por Presencio á Cogollos, en la carretera de Madrid á Francia.
- 37 La de Burgos á San Adrian de Juarros, pasando por San Pedro de Cardena.
- 38 Habilitacion de las Puertas de Sedano y Calzadas de Colina.

Madrid 14 de Julio de 1881.=Aprobado por S. M.=Albareda.

SECCION DE FOMENTO.

D. ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA,

Hago saber: que por D. Eduardo Coste y Vildósola y D. Joaquin de Aguirre, vecinos de Bilbao, como propietarios de la fábrica de harinas La Encarnacion, enclavada en los términos municipales de Los Balbases y Villaverde Mogina, en esta provincia, se ha presentado en este Gobierno una instancia solicitando autorizacion para variar la toma de aguas al reconstruir la presa para reparar los desperfectos que á la misma han causado las fuertes avenidas del último invierno, acompañando la memoria explicativa, planos y presupuesto exigidos por la ley; y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª de la Real orden de 14 de Marzo de 1846, en armonia con lo que determina el art. 250 de la ley de aguas de 13 de Junio de 1879, he dispuesto anunciar dicha pretension en este periódico oficial, para que en el término de 20 dias presenten sus oposiciones los que se creyeren lastimados en sus derechos al verificarse dichas obras: y á fin de que puedan enterarse y alegar en defensa de sus intereses, el expediente de referencia se halla de manifiesto en la Seccion de Fomento de mi dependencia.
Burgos 16 de Julio de 1881.

ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ.

COMISION PROVINCIAL

DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas celebrada el dia 5 de Junio de 1881.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Berdugo, Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, se procedió á verificar la revision de los expedientes de quintas siguientes:

Urrez.—1880.—Ramon Martin Alegre, núm. 3, expuso ser hijo único de padre impedido y pobre: la Comision, en vista de haber resultado el padre apto para el trabajo, acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Juan Lázaro Diez, núm. 2, sustituto de décimas de Arlanzon.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1880.—Felipe Garcia Marroquin, núm. 11, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, en vista de haber justificado dicha excepcion, le declara exento.

Robredo Temiño.—1880.—Manuel Garcia Pascual, núm. 3, habiendo resultado en el dia de hoy con la talla legal, la Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja á Damian Pampliega Riaño, número 2.

Santivañez Zarzaguda.—1880.—Juan Varona Perez, núm. 2, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificacion para el dia 23 del actual.

Bruno Perez Ruyales, núm. 8, no habiéndose presentado en el dia de hoy, la Comision acuerda que lo verifique el 23 del actual con las justificaciones de la excepcion de hijo de viuda pobre que tiene alegada.

1878.—Antonio Nogal Perez, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1879.—Julian Ruyales Alvarez, núm. 3: no habiéndose presentado, la Comision acuerda que se oficie al Alcalde para que manifieste su paradero para el 23 del actual.

Arcos.—1880.—Jorge Gonzalez Saiz, núm. 1: la Comision, en vista de haber resultado con la talla legal, acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Fermin Saiz Espiga número 6.

1878.—Juan Saiz Gutierrez, núm. 3, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificacion para el dia 23 del actual.

Merindad de Sotoscueva.—1880.—Joaquin Gonzalez Mozuelos, núm. 11, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision, en vista de que el Ayuntamiento no ha resuelto definitivamente, acuerda que lo verifique, previo reconocimiento de un hermano, y que comparezcan en su caso para el 22 del actual.

Pedro Fernandez Peña, núm. 23, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision, en vista de haber resultado un hermano mayor de 17 años apto para el trabajo, acuerda declararle soldado.

Modubar de la Emparedada.—1879.—Francisco Casado Gonzalez, núm. 3: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento por estar filiado como recluta disponible.

Mariano Gonzalez Otero, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision, en vista de haber justificado los extremos de la excepcion, acuerda darle de baja, siendo alta Antonio Miguel Cañizar, núm. 5.

Daniel Conde Gonzalez, núm. 2: un interesado expuso que era hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision, en vista de haber justificado dicha excepcion, acuerda declararle exento y baja, y que sea alta Emilio Saiz Garcia, núm. 3.

Hornillos del Camino.—1879.—La Comision acuerda dejar sin efecto la

revision hecha por el Ayuntamiento respecto de los mozos comprendidos en el reemplazo de 1879, por no estar sujetos á ella.

Joaquin Santa María Perez, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision, en vista de haber desaparecido dicha excepcion con la defuncion de la madre, acuerda declararle soldado, y que se dé de baja á Vicente Perez Rodriguez, núm. 4.

Secundino Rodriguez Gomez, núm. 2, expuso ser hijo de padre impedido y pobre: la Comision acuerda declararle soldado por no haber justificado dicha excepcion.

Gamonal.—1880.—Juan Perez Ayala, núm. 1, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificacion para el dia 23 del actual.

1878.—Nicolás Lázaro Arnaez, núm. 1: un interesado, á su nombre, expuso que tenia un hermano en el ejército; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que se reclamen del Alcalde antecedentes respecto á la existencia de este mozo y á la de su hermano Manuel, que se dice están en la Isla de Cuba.

Fructuoso Saiz Miguel, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre; y habiendo justificado los extremos de la excepcion, la Comision acuerda declararle exento.

Pedrosa de Riourbel.—1880.—Hipólito Páramo Carrillo, núm. 1: la Comision acuerda declararle exento como hijo único de padre sexagenario y pobre, que sea baja en activo, y alta el núm. 6 Indalecio Rio Franco.

Agustin del Rio y Rio, núm. 4: no habiendo hecho el Ayuntamiento la revision ordenada por el art. 114 de la ley de reclutamiento vigente, la Comision acuerda que lo verifique y que comparezcan en su caso para el dia 23 del actual.

Medinilla.—1880.—Saturnino Dueñas Puente, núm. 1; expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, en vista de no justificarse la excepcion, acuerda que ingrese en activo y que se dé de baja á Santiago Benito Martinez, núm. 4 de Quintanilla Somuño.

Marmellar de Arriba.—1878.—Estanislao Saenz, núm. 1: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de este mozo, por no estar sujeto á ella.

Villalvilla junto á Burgos.—1880.—Telesforo Franco Lodoso, núm. 1: habiendo resultado corto de talla, la Comision acuerda declararle exento.

1879.—Pedro de Mata Venero, núm. 1: expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza del padre para el dia 23 del actual.

Quintanaortuño.—1878.—Ciriaco Valdivielso Ruiz, núm. 3: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision de este mozo hecha por el Ayuntamiento, por estar declarado soldado en su año

y mandado formar expediente de prófugo.

Gerónimo Hernando Saez, núm. 4, expuso ser hijo de viuda pobre, cuya excepcion le ha sobrevenido con posterioridad al ingreso en caja: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar los auxilios que presta á la madre para el dia 23 del actual.

La Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de los mozos Florencio Perez Pascual, núm. 3, y Julian Martinez San Martin, núm. 6, por ser reclutas disponibles del año anterior.

Eustaquio Garcia Gomez, núm. 7: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento de 13 de Febrero en que le declaraba recluta disponible excedente de cupo.

Revilla del Campo.—1880.—Santiago Gonzalez Palacios, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision, en vista de que el expone no tiene padres, acuerda que se le dé de alta en activo, y baja al número 4 Nicasio Ortega Palacios.

Zumel.—1879.—Benito Abad y Abad, núm. 3, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre y tener dos hermanos en el Ejército: la Comision, en vista de que los hermanos están en la reserva, le declara soldado sin que cause baja.

Nuez de Abajo.—1880.—Ruperto del Castillo Vecino, núm. 1: habiendo resultado en el dia de hoy con la talla legal, la Comision acuerda que sea alta en activo y baja el núm. 5, Melchor Villanueva Arnando.

1878.—Carlos Gonzalez Campo, núm. 3: la Comision acuerda dejar sin efecto la revision hecha por el Ayuntamiento respecto de este mozo, por ser recluta del año anterior.

Villaverde Peñarada.—1879.—Pablo Güemes Alonso, núm. 1, declarado soldado por el Ayuntamiento, sin apelacion: la Comision acuerda declarar ejecutorio dicho fallo y dar de baja á Martin Arce Ubierna, núm. 3.

Villayerno Morquillas.—1880.—Dámaso Alonso Izquierdo, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre, cuya excepcion le ha nacido despues de su ingreso en Caja: la Comision, en vista de haber justificado todos los extremos de la excepcion, acuerda que se le dé de baja, y alta á Manuel Hortiguéla Arnaiz, núm. 3.

Zalduendo.—1880.—Trifon Izquierdo Escolar, núm. 2, expuso ser hijo único de padre sexagenario y pobre: la Comision en vista de haber manifestado el padre tener un hijo mayor de 17 años útil para el trabajo, acuerda declararle soldado y que se dé de baja á Felipe Abad Oliveros, núm. 2, de Orbaneja Riopico, sustituto de décimas.

Palazuelos de la Sierra.—1880.—Francisco Gonzalez y Gonzalez, núm. 1, expuso ser hijo único de viuda pobre: la Comision, en vista de haberse justificado todos los extremos de la excepcion, acuerda que se le dé de

baja, y alta al núm. 4 Teodoro del Monte y Gonzalez.

Orbaneja Riopico.—1879.—Rufino Bravo Ruiz, núm. 1, expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Pablo para el 23 del actual.

Saldaña de Burgos.—Prudencio Martinez Martinez, núm. 1: el Ayuntamiento le declaró exceptuado sin reclamacion; y la Comision, en vista de la conformidad del interesado de decimas de Revillarruz, acuerda confirmar el fallo de la Corporacion municipal, y que se dé de baja al expresado mozo, sin que cause alta por falta de mozos.

Villariego.—1880.—Santos Robledo Barrio, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Salguero de Juarros.—1879.—Manuel Alegre Palacios, núm. 2: la Comision le declara exento como corto de talla.

Riostras.—1880.—Elias Ibeas Fernandez, núm. 1, expuso ser hijo de padre sexagenario y pobre: la Comision le declara pendiente de justificacion para el 23 del actual con citacion de los interesados en contra.

Las Quintanillas.—1879.—Juan Pardo Santos, núm. 1: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja a Pablo Pardo Barnechea, núm. 2.

Quintanapalla.—1878.—Domingo Torrientes Saiz, núm. 2: no habiéndose presentado este mozo, la Comision acuerda que comparezca para el dia 23 del actual.

Cardeñuela Riopico.—1880.—Valentin Diez y Saiz, núm. 2, expuso ser hijo de viuda pobre: la Comision acuerda que falle el Ayuntamiento para el 23 del actual, debiendo comparecer en su caso.

Las Hormazas.—1879.—Calixto Blanco de la Iglesia, núm. 5: habiendo resultado con talla, é inútil en el reconocimiento facultativo, la Comision acuerda que se comunique al Jefe de la Caja.

Isar.—1880.—Cándido Perez Lopez, núm. 3: la Comision acuerda declararle exento como hijo de padre sexagenario y pobre y que se le dé de baja, sin causar alta por falta de mozos.

Se acuerda prevenir al Alcalde de Marmellar de Abajo que remita copia certificada de la revison de los reemplazos de 1878, 1879 y 1880, presentándola ante esta Comision el dia 23 del actual; y caso de no haber hecho la revison indicada, proceda á practicarla de nuevo con arreglo á la ley.

Igualmente se acuerda prevenir al Alcalde de Quintanilla Somuño que el Ayuntamiento falle categóricamente sobre la excepcion alegada por el mozo Gregorio Maestro Perez, núm. 2, de 1879, compareciendo en su caso el comisionado é interesados el dia 23 del actual.

Se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento de Villavieja por el que

desestimó la peticion de Gregorio Benito, padre de Dionisio, quinto del reemplazo de 1877, de que se revisara el expresado reemplazo.

Se acordó prevenir al Alcalde de La Molina de Ubierna que el Ayuntamiento falle categóricamente sobre la excepcion alegada por el mozo Saturnino Gonzalez Crespo, núm. 2 del reemplazo de 1878, y que comparezcan en su caso los interesados con el comisionado el dia 23 del actual.

Se acordó no haber lugar á lo solicitado por Felix Martinez, vecino de Robledo Temiño, padre del mozo Eulogio, quinto del reemplazo de 1878, de que se le concediera un plazo para justificar la exencion de hijo de padre pobre y tener un hermano en el Ejército, por no haberla alegado en tiempo oportuno.

Merindad de Sotoscueva.—1879.—La Comision acuerda que ingrese en el Ejército activo Pedro Fernandez Rueda, núm. 12, y que se dé de baja al núm. 20 Paulino Gomez y Gomez.

Segundo Ruiz Escobar, núm. 15: la Comision le declara soldado por no justificar la excepcion de hijo de viuda pobre, y que se dé de baja al núm. 19 Andres Peña y Peña.

1878.—Vicente Pereda y Pereda, núm. 4: se acuerda que resuelva el Ayuntamiento sobre la excepcion de hijo único de viuda pobre y que se comunique el fallo á los interesados, debiendo comparecer en su caso el dia 22 del actual.

Villarcayo.—1880.—Tomás Fernandez, núm. 1: habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja al núm. 4 Tomás Cuevas Gonzalez.

1879.—Nemesio Garcia del Moral, núm. 3: habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento, se acuerda que ingrese en Caja y que se dé de baja á Ricardo Romualdo Fernandez número 5.

Junta de San Martin de Losa.—1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Claudio Cantera Garcia, núm. 3, y que se dé de baja á Eusebio Salazar y Salazar núm. 5.

Con lo que se levantó la sesion, siendo las nueve de la noche.

Burgos 5 de Junio de 1881.—El Vicepresidente, Hilarion Real. — El Secretario, Antonio Azpirez.

COMISION ESPECIAL DE ESTADÍSTICA TERRITORIAL Y SUS AGREGADAS. Provincia de Burgos.

Circular.
Esta Comision especial necesita saber las cantidades que en cada Ayuntamiento se satisfacen por portes de las diferentes especies y frutos que en ellos se producen hasta los puntos á donde se destinan.

Por lo tanto, he acordado dirigirme á los Sres. Alcaldes para que con toda urgencia se sirvan remitirme un estado demostrativo del expresado dato.

Burgos 18 de Julio de 1881. — Rafael Lopez Ribera.

Resumen mensual del movimiento de poblacion en nacimientos y defunciones ocurridos en la provincia de Burgos.

(Periodo de observacion que comprende 4 semanas. Del 30 al 26 de Mayo-Junio).

Número de habitantes segun el último censo: 355.044.

Número correlativo de semanas, mes y dias de las mismas.	NACIMIENTOS.				DEFUNCIONES.						Comparacion entre nacimientos y defunciones.						
	Legítimos.		Ilegítimos.		Edad de los fallecidos.						Muerte violenta.		Comparacion				
Mes de	Varones.	Hembras.	Total.	De 0 á 1 a. 5.	De mas de 1 á 5.	De mas de 5 á 10.	De mas de 10 á 20.	De mas de 20 á 40.	De mas de 40 á 60.	De mas de 60 á 100.	Total general.	Por accidente.	Por suicidio.	Por homicidio.	Total general.	Aumento de censo.	Disminucion de censo.
23 Del 50 al 5. Mayo-Junio.	78	74	152	1	2	3	46	55	9	12	16	20	35	173	155	175	175
24 Del 6 al 12. Junio.	89	95	184	4	9	15	47	55	22	30	35	50	55	177	197	177	177
25 Del 13 al 19 Idem.	88	88	176	3	7	10	59	55	5	26	35	26	55	155	186	155	155
26 Del 20 al 26 Idem.	100	77	177	3	5	8	55	27	8	26	174	15	59	185	185	174	174
	355	334	689	11	23	34	187	118	37	129	677	7	48	725	725	677	677

Burgos 16 de Julio de 1881.—El Gobernador, Isaac Gonzalez Goyeneche.

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los dias 20 al 26 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. — Plas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Florencio Martinez.....	Fuencivil.....	Tierras y prado.	Clero..	4253	Fuencivil.....	16 20 Julio.	127,50	3—224
El mismo.....	"	"	"	4241	"	"	62,50	"—225
José Díez.....	"	Id. y otras.....	"	4250	"	"	500	"—226
Nicolás Fuentes.....	"	Id. y prado....	"	4252	"	"	251,25	"—227
El mismo.....	"	"	"	4258	"	"	27,75	"—228
José Díez.....	"	Tierras.....	"	4256	"	"	25	"—229
Anselmo Colina.....	Pancorbo.....	"	"	5665	Pancorbo.....	"	540,15	"—251
Angel Alvarez.....	Barrios de Colina.....	"	"	2088	Barrios de Colina.....	"	57,75	"—252
El mismo.....	"	"	"	2087	"	"	70,15	"—255
Santiago Mena.....	Atapuerca.....	"	"	2072	Atapuerca.....	"	12,50	"—254
Angel Alvarez.....	Barrios de Colina.....	"	"	2086	Barrios de Colina.....	"	20,15	"—255
Gregorio Santos.....	Santa Maria del Campo..	Id. y otras.....	"	1875	Santa Maria del Campo..	"	200,58	"—257
Plácido Garcia.....	Jaramillo de la Fuente..	Tierras.....	"	745	Jaramillo.....	15 "	754,88	6—754
Agapito Peña.....	La Gallega.....	"	"	815	Rabanera del Pinar.....	11 "	12,10	9— 11
El mismo.....	"	Id. y casas.....	"	809	"	"	126,50	"— 16
Lucio Martinez.....	Burgos.....	Tierras.....	Propios	2450	Barrio de Muño.....	7 "	600	12— 5
Benito Villanueva.....	Quintanilla Morocista..	"	Clero..	2925	Quintanilla Morocista..	16 21	962,25	3—258
Antonio Garcia.....	"	"	"	2925	"	"	525,63	"—259
Pedro Gomez.....	Pancorbo.....	"	"	5667	Pancorbo.....	"	255,88	"—240
Julian Ortiz.....	"	"	"	5649	"	"	205,15	"—241
Justo Orive.....	"	"	"	5656	"	"	752,65	"—242
Felipe Perez.....	"	"	"	5665	"	"	512,65	"—245
Celestino Perez.....	Burgos.....	Id. y casas....	"	7926	La Orra.....	11 "	150	9— 12
Casilda R. Cosío.....	Palencia.....	Tierras.....	Propios	2454	Santa Maria del Campo..	7 "	2000	12— 6
Clemente Dominguez.....	Burgos.....	"	Clero..	2256	Las Rebolladas.....	15 22	600,75	6—755
Agustin Cuesta.....	Torrelara.....	"	"	856	Torrelara.....	"	62,50	"—756
Juan Tamayo.....	Villafueta.....	Id. y viñas....	"	8505	Terradillos de Esgueva..	11 "	225	9— 17
Fermin Santos.....	Santa Maria Tajadura...	Tierras.....	"	5107	Santa Maria Tajadura ..	15 25	1215	6—757
El mismo.....	"	"	"	5087	"	"	588,75	"—758
El mismo.....	"	"	"	5082	"	"	500	"—759
El mismo.....	"	"	"	5085	"	"	250,88	"—740
Benito Lopez.....	Covarrubias.....	"	"	1695	Nebreda.....	"	8,15	"—741
Francisco Gonzalez.....	Iglesias.....	"	"	8557	Tamarón.....	14 "	155,75	7—261
Marcos Corrales.....	Briviesca.....	"	"	1557	Buezo.....	" 24	452,50	"—262
Pedro Alonso.....	Huérmedes.....	"	"	2599	Huérmedes.....	16 26	122,50	5—256
Justo Colina.....	Barrios de Colina.....	"	"	2092	Barrios de Colina.....	"	57,65	"—257
Isidoro Izquierdo.....	"	"	"	2089	"	"	11	"—258
Eusebio Ramon.....	Cañizar de Amaya.....	"	"	4177	Cañizar de Amaya.....	"	88,75	"—260
El mismo.....	"	"	"	4175	"	"	87,50	"—261
Antonio Andrés.....	"	"	"	5767	"	"	50	"—262
Bruno Sobron.....	Pancorbo.....	"	"	5660	Pancorbo.....	"	277,25	"—263
Victoriano Barona.....	"	"	"	6661	"	"	375	"—265
Ildefonso Guinea.....	"	"	"	5665	"	"	258,15	"—266
Santos Orive.....	"	"	"	5661	"	"	98,75	"—267
Bruno Sobron.....	"	"	"	5649	"	"	114,65	"—268
El mismo.....	"	"	"	5665	"	"	215	"—269
Domingo Fernandez.....	Mozares.....	"	"	5445	Mozares.....	"	258,75	"—270
Bruno Sobron.....	Pancorbo.....	"	"	5662	Pancorbo.....	"	450	"—275
Trifon Casado.....	Cilleruelo de Arriba.....	Id. y casa.....	"	1575	Cilleruelo de Arriba ..	11 "	516,50	9— 18
Marcelino Murillo.....	Redecilla del Camino..	"	"	489	Redecilla del Camino..	"	554	"— 19

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio de 1877 y ley de 13 de Junio del año siguiente, advirtiéndose que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios a los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 16 de Julio de 1881.—Juan Rodriguez y Perez.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Subintendente militar graduado, Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos, Hace saber: que no habiendo producido resultado la primera y segunda subastas con objeto de asegurar por un año, y dos meses mas si así conviniese á la Junta económica de este Hospital, el abastecimiento del tocino y manteca de la mejor calidad que sean necesarios para atender al suministro de los enfermos del mismo, se anuncia por el presente con igual objeto la admision de proposiciones escritas para las diez de la mañana del dia 2 de Agosto próximo, cuya apertura tendrá lugar ante la referida Junta y en su sala de sesiones. Los pliegos de condiciones y precios límites bajo los cuales han de verificarse las proposiciones del servicio indicado se encontrarán de manifiesto

durante las horas hábiles del dia en el local que ocupa la sala de sesiones, el primero desde este dia, y el segundo desde el dia 27 del actual. Burgos 18 de Julio de 1881.—Luis Altolaguirre. El Subintendente militar graduado, Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos, Hace saber: que habiendo de adquirirse 56 camisas, 12 delantales, 36 servilletas y 20 telas de colchon, se admitirán proposiciones, ajustadas al modelo que á continuacion se inserta, hasta el dia 2 del próximo mes de Agosto y hora de las once de la mañana, en que precisamente se verificará la licitacion ante la Junta económica de este Establecimiento y en su sala de sesiones. Se advierte que el precio máximo de cada una de las prendas que se pretenden adquirir será para las camisas

4 pesetas 50 céntimos, para los delantales 1 peseta 50 céntimos, para las servilletas 1 peseta, y para las telas de colchon 8 pesetas. Que todas estas prendas han de ser iguales á los modelos oficiales que se hallan de manifiesto en la Intervencion del Hospital. Por último, que habrá de acompañarse á la proposicion el recibo de haber depositado como garantia en la Caja del Establecimiento la cantidad de 24 pesetas, que se devolverán, terminado el acto del dia citado, á los autores de las proposiciones que se desechen, y aumentado á 48 pesetas por aquel sobre quien recaiga la adjudicacion, y que habrán de entregarse las ropas en el Establecimiento á los dos meses, perdiendo la fianza en el caso de no verificarlo. Burgos 18 de Julio de 1881.—Luis Altolaguirre.

Modelo de proposicion, que ha de redactarse en papel del sello 11.º
D. N. N., vecino de..., empadronado en la calle de..., segun cédula personal núm..., se compromete á entregar en los almacenes del Hospital militar de esta Plaza, antes del dia 2 de Octubre próximo, cincuenta y seis camisas al precio de (tantas pesetas y céntimos, en letra), doce delantales al id. de (id. id., en id.), treinta y seis servilletas al id. de (id. id., en id.), y veinte telas de colchon al id. de (id. id., en id.), sometiéndose además á las condiciones expresadas en el anuncio publicado para la adquisicion por el Sr. Comisario Interventor del Establecimiento. (Fecha y firma del proponente.)